Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0750- 592882022

PARA:	Ricaurte Riascos Riascos, Técnico Administrativo
DE:	Director Territorial DAR Pacifico Oeste (C)
ASUNTO:	Designación Supervisión Contrato CVC No. 0590-2022
LUGAR Y FECHA:	Buenaventura, 28 de Junio de 2022

En calidad de funcionario de esta entidad, me permito designarlo para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales CVC No 0590 de 2022 celebrado entre CVC y la firma COMERCIALIZADORA PACIFIMAR S.A.S, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO OESTE CON SEDE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA".

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resolución de la Dirección General 0100 No.0110-0045 del 13 de enero de 2020, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo Supervisor(a), responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80/93 Artículo 51 y 53 modificado este último por el artículo 82 de la ley 1474 de 2011).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario supervisor; la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678 de 2001 Acción de repetición).

EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS

Elaboró: Zulima Jimenez Arroyo – Técnica Administrativa

Archívese: 0750-013-008-T3589-2022.

Comprometidos con la vida